

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

1371

LA CISTERNA,

27 MAR 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 21 marzo 2013, de la señorita **Javiera Ignacia Soto Oliva**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la señorita **JAVIERA IGNACIA SOTO OLIVA**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 247.500, para adquirir **Prótesis Mamaria**, con cargo al Programa Asistencial. Cheque cruzado y nominativo a nombre de su madre, Silvana Oliva Bravo, cédula de identidad N° 9.038.455-4

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.